

ECO DEL COMERCIO.

ESTE PERIÓDICO SALE TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS LUNES.

Se suscribe en MADRID en el despacho del ECO DEL COMERCIO, calle del Fomento, núm. 1, cuarto bajo...

SABADO 22 DE ABRIL DE 1848.

ADVERTENCIA.

Imposibilidades para emitir libremente nuestras opiniones en las actuales circunstancias...

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 20.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO. Segunda direccion.—Quintas.

La reina (Q. D. G.) ha visto con agrado las disposiciones adoptadas por V. S. y por los gefes políticos de Guadalupe y Soria...

MINISTERIO DE ESTADO.

El cónsul general de S. M. en Hamburgo, con el fin de que los comerciantes españoles puedan tener cabal conocimiento de los términos en que se verifican los seguros marítimos...

MINISTERIO DE MARINA.

El día 15 entró en Málaga la escampavía de la primera division del resguardo de las costas Pasadora...

(Gaceta del 21.)

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS. Agricultura.

Atendiendo á la posicion topográfica é importancia agrícola de la Gran Canaria, y á la variedad de sus producciones...

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de abril de 1848.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Continúa el reglamento para la ejecución del decreto de 7 de abril de 1848 sobre construcción, conservación y mejora de los caminos vecinales.

CAPITULO V.

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

SECCION PRIMERA.

Reconocimiento de los caminos que hayan de repararse ó construirse.

Art. 68. Luego que los ayuntamientos hayan votado en las primeras sesiones del mes de mayo los recursos necesarios...

Art. 69. Cuando los ayuntamientos hayan recibido los acuerdos de que trata el artículo anterior, ya aprobados, y algun tiempo antes de emprezarse los trabajos...

corazon, dijo para sí echando sobre Federico una mirada de profunda miseria.

—Pobre niño... conocer ya el odio; porque no tengo duda que es odio el que experimenta contra ese otro adolescente...

—Este brusco estrechón, causando á Federico una conmocion de sorpresa, le hizo volver sobre sí mismo; luego que le hubo pasado su primer sobresalto...

—¿Quién es vd. caballero...? ¿por qué me toca usted?

—Se inclinaba vd. tanto por esa ventana, que lo vi pique de caer... respondió dulcemente David:—he querido prevenir esta desgracia.

—¿Quién le ha dicho á vd. que eso fuera una desgracia?—respondió el adolescente con voz ronca.

—Luego se alejó bruscamete, se echó sobre un sillón, ocultó la cabeza entre sus manos, y se puso á llorar en silencio.

El interés y la curiosidad de David se excitaban mas cada vez. Contemplaba con muda y tierna compasion á este pobre niño...

De repente se abrió la puerta del gabinete del doctor. La señora Bastien apareció acompañada del señor Dufour.

Las primeras palabras que María, sin reparar en David, pronunció, buscando á Federico con la vista, fueron:—¿Dónde está mi hijo?

cuota para caminos vecinales de primer orden, se hará la reparticion prescrita en el párrafo anterior reservando los jornales de prestacion y el dinero necesarios para cubrir la cuota destinada á estos caminos.

SECCION SEGUNDA.

Trabajos de prestacion y época de su empleo.

Art. 70. Los trabajos de prestacion personal se ejecutarán en dos épocas del año, que fijarán los gefes políticos atendiendo á las circunstancias particulares de cada provincia...

Art. 71. No obstante lo prevenido en el artículo anterior, si despues de fijadas las épocas para la ejecución de los trabajos se reconociere que respecto á algunos pueblos pueden fijarse otras más favorables...

Art. 72. El servicio de prestacion satisfiecho personalmente debe efectuarse siempre en el mismo año para que ha sido votado...

SECCION TERCERA.

Abertura y vigilancia de los trabajos de prestacion personal.

Art. 73. Luego que el alcalde haya fijado dentro de los límites determinados por el gefe político el día en que han de abrirse los trabajos...

Art. 74. Cinco dias antes por lo menos de que se dé principio á las obras, hará el alcalde que el cobrador remita á cada contribuyente de los que hubieren optado por satisfacer la prestacion personalmente...

Art. 75. Si un contribuyente no pudiere asistir el día citado por enfermedad ó cualquier otra causa, lo hará presente al alcalde á las 24 horas de haber recibido el aviso.

Art. 76. No se citarán para trabajar á la vez sobre un camino mas que el número de hombres y carruajes ó animales que puedan emplearse simultaneamente sin confusion ni pérdida de tiempo...

Art. 77. Si el pueblo tuviere que contribuir para algun camino de primer orden con una parte del servicio personal, no se avisará á los contribuyentes cuyos jornales esten reservados á este efecto...

Art. 78. La vigilancia y direccion de los trabajos de los caminos de segundo orden pertenecerá al alcalde del pueblo en cuyo término se ejecuten...

Repitió la señora Bastien dando un paso mas por el salon y comenzando á mirar á su alrededor con inquieta solicitud.

—David, dirigiéndote entonces una mirada de inteligencia, la invitó por un gesto significativo á mirar detras de la puerta, añadiendo en voz baja:—Pobre niño... ahí está...

—Habia en el acento y en la fisonomía de David, cuando pronunció estas solas palabras sobre tanto tanta dulzura, tanta emocion, que asustada primeramente María á la vista de este desconocido, le dijo despues como si lo conociese:—Dios mío! ¿qué hay? ¿le ha sucedido alguna cosa?

—No me ha sucedido nada, madre mia, —respondió de repente el adolescente, que para enjugar y ocultar sus lágrimas, habia aprovechado el momento en que no era visto de la señora Bastien.

—Luego saludando con aire sombrío y distraído al doctor Dufour, á quien trataba en otro tiempo con tan afectuosa cordialidad, Federico, aproximándose á María le dijo:—¿Vienes, madre mia?

—Federico... —exclamó ella tomando las manos de su hijo, y mirándolo con cierta angustia,—¿tú has llorado?

—No... no, —dijo dando impacientemente un fuerte golpe con el pie en el suelo, y queriendo separar sus manos de las de su madre.—Ven... parátemos.

—Caballero, ¿no es verdad que ha llorado? —exclamó preguntando á David con una mirada llena de sobresalto.

—Pues bien, sí, he llorado, —respondió Federico con sonrisa sardónica, —he llorado de reconocimiento, porque este caballero... (y señaló á David) me ha librado de caer por la ventana. Ya lo sabes, madre mia... Ahora ven... salgamos.

Y Federico se dirigió bruscamete hacia la puerta. El doctor Dufour, no menos sorprendido y afligido que la señora Bastien, dijo á David:—Amigo mío... ¿qué significa esto?

—Caballero, —añadió María dirigiéndose al amigo del doctor, confusa... desolada por la mala opinion que este desconocido debia concebir de Federico:—no sé lo que quiere decir mi hijo... ignoro lo que ha sucedido... pero le suplico que lo escuse...

—Tranquícese vd., señora, yo soy el que debo pedir que se me dispense, —respondió David con sonrisa benévola.—Haciendo observar hace poco á su hijo de vd. que se inclinaba demasiado fuera de esa ventana... he cometido la imprudencia de tratarlo como á un escolar. ¿Qué quiere vd., señora? este interesante niño está muy satisfiecho con sus diez y seis años... y tiene razon... pues esa edad,

miento á su eleccion para que los vigile cuando él no pudiere asistir personalmente.

Art. 79. El alcalde, de acuerdo con el ayuntamiento y con la autorizacion del gefe político, podrá nombrar un maestro de obras, aparejador ó cualquiera otra persona inteligente que se encargue de la direccion material de los trabajos...

Art. 80. En los pueblos en que haya guardas de campo deberá hallarse uno de ellos en el sitio de los trabajos á las órdenes del concejal encargado de la vigilancia.

Art. 81. El alcalde remitirá cada día al concejal que vigile los trabajos una lista de los contribuyentes requeridos para prestar su servicio en el día de la fecha. Esta lista deberá expresar al lado del nombre de cada contribuyente los útiles de que ha de ir provisto.

Art. 82. A la hora indicada para dar principio al trabajo, el sobrestante pasará lista á los trabajadores citados, sobre si están provistos de los útiles que se les hubieren designado en la papelita de aviso...

Art. 83. Los contribuyentes deberán llevar tambien al trabajo las palas, azadas, azadones y demas útiles de su posesion que les hubieren sido designados en la papelita de aviso.

Art. 84. Los individuos citados que no tuvieren los útiles necesarios para el trabajo de su prestacion, y que no pudieren proporcionárselos, estarán obligados á hacerlo presente al alcalde en las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo del aviso.

Art. 85. Los contribuyentes estan autorizados para enviar jornaleros pagados por ellos en su lugar, con tal de que estos sustitutos tengan mas de 18 años y menos de 60, y sean ademas útiles para los trabajos.

Art. 86. Los trabajos empezarán desde primero de abril á 1.º de octubre á las seis de la mañana y concluirán á las seis de la tarde, y el resto del año empezarán á las siete y media de la mañana y concluirán á las cuatro y media de la tarde.

Art. 87. La policia de los trabajos pertenecerá al alcalde ó su delegado; los trabajadores estarán obligados á obedecerlos en cuanto les mandaren relativamente á las obras que se ejecuten.

Art. 88. Los contribuyentes que no se sometan á las reglas establecidas para los trabajos, que perturben el orden, que no lleven sus animales y carruajes aparejados y guarnecidos de modo que puedan ser útiles, que no vayan provistos de los útiles exigidos en su papelita de aviso, salvo el caso previsto en el art. 84, ó en fin que no trabajen como

—reposo David con cierta gravedad llena de dulzura, —ya es casun hombre, y se comprende mejor todavia todo el encanto, toda la felicidad de la atencion maternal.

—Caballero, —exclamó impetuosamente Federico, con las narices dilatadas por la cólera, en tanto que su pálido rostro se cubria de un vivo carmin, —no tengo necesidad de lecciones.

—Y salió rápidamente. —Federico! —dijo vivamente María con tono de reconvenccion en el momento en que salia de la sala: luego volviendo hacia David su angélico rostro, en que brillaban, húmedos de lágrimas, sus grandes y dulces ojos azules, reposo con interesante acento:—Ah! caballero... le vuelvo á suplicar que se dispense... sus benévolas palabras me hacen creer que comprenderá vd. mis penas, y me concederá usted su indulgencia para ese desgraciado niño.

—Sufrir mucho... es necesario compadecerlo y tranquilizarlo, —respondió David con una voz llena de ternura:—me ha llamado la atencion la palidez de su rostro... su dolorosa contraccion... Pero, mire vd. que ha salido de la sala; no lo abandone vd.

—Venga vd., señora... venga vd. pronto, —dijo el doctor Dufour ofreciendo el brazo á la señora Bastien.

Esta, sorprendida de la benevolencia del desconocido, y llena de inquietud, siguió precipitadamente al doctor para reunirse á Federico.

Habiéndose quedado solo David, se acercó á la ventana. En el momento en que se asomaba á ella, vio á la señora Bastien, despues de haberse llevado su pañuelo á los ojos, apoyarse en el brazo del doctor Dufour, y subir al modo to cabriolé, al que Federico le habia precedido, en medio de las risas y de las burlas de un número bastante considerable de ociosos, que habian permanecido en el Mail despues de haber pasado el cortejo de San Huberto, y testigos de la aventura desagradable del labrador.

—El viejo rocin no olvidará la buena leccion que le ha dado el joven señor marques, —decia uno. —Era gracioso ver á ese pobre asmático, tirando de ese capacho de cabriolé, plantarse en medio de los soberbios carruajes del señor marques, —añadió otro.

—Ah! ah! —decia un tercero, —se acordará el pobre rocin de la fiesta de San Huberto. —Oh! yotambien me acordaré!

Murmuró Federico con una voz llena de rabia. En este momento fue cuando la señora Bastien, con el auxilio del doctor subió al cabriolé.

Estos, Federico, desesperado por las burlas groseras que acababa de oír, castigó con furia al

si estuviesen á jornal, serán despedidos por el encargado de las obras, y su cuota será exigible en dinero.

SECCION CUARTA.

Justificacion del servicio prestado.

Art. 89. El encargado de la vigilancia de los trabajos llevará consigo una copia del extracto de la prestacion personal, que debe formar el cobrador con arreglo al artículo 50.

Al fin de cada día anotará al margen, en frente del nombre de cada contribuyente, el número de jornales de diversas especies que haya satisfiecho ó hecho satisfiecho por su cuenta, é igual anotacion hará al respaldo de la papelita de aviso enviada al contribuyente.

Art. 90. Para las anotaciones de que trata el artículo anterior se entenderá que á los conductores de carruajes, ó animales de carga ó tiro, se les debe contar el trabajo que hicieron en dicha conduccion como un jornal personal.

Art. 91. Concluidos que sean los trabajos, revisará y firmará el alcalde el extracto marginado, como se ha dicho en el artículo 89, y lo remitirá al cobrador, que marginará del mismo modo el padron original, expresando los jornales satisfiechos.

SECCION QUINTA.

Empleo de la prestacion en tareas ó destajos.

Art. 92. Si con arreglo á la facultad que se concede por el art. 31 del presente reglamento, hubiere votado el ayuntamiento que los trabajos se ejecuten por tareas ó destajos, y el gefe político hubiere aprobado las bases de las tarifas formadas para la conversion, será obligatoria esta conversion para todos los individuos que hayan declarado querer satisfacer su prestacion personalmente.

Art. 93. Siempre que los trabajos hayan de ejecutarse por tareas, se mencionará así en las papelitas de aviso dirigidas á los contribuyentes, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 74, expresando tambien en ellas la especie y cantidad de trabajo que cada individuo ha de hacer, y el término en que debe darla concluida.

Estas tareas serán además señaladas sobre el terreno por el alcalde ó el director de las obras: Si los trabajos consistieren en remociones de tierra ó en echar capas de piedra, se marcará si es posible en el camino con mojoneras ó de cualquier otro modo la extension de cada tarea.

Art. 94. La recepcion de los trabajos ejecutados á destajo se hará por el alcalde ó el encargado de las obras á medida que se fueren concluyendo. Los contribuyentes serán responsables de estos trabajos hasta que se verifique la recepcion.

Art. 95. Las obras que no se recibieren por su mala ejecucion serán rehechos ó recompuestas por los que las hubieren construido en el término que fija el alcalde.

Art. 96. Para la justificacion del servicio prestado se observarán en este caso las formalidades prescritas en el art. 89.

Art. 97. Ninguna parte de la prestacion satisfiecha personalmente ó en dinero podrá emplearse en otros caminos que en los clasificados con sujecion á las disposiciones del capítulo 1.º, y que hayan sido ademas designados por los ayuntamientos en uso de la facultad que se les concede por el artículo 27. Tampoco podrá emplearse la prestacion en ninguna clase de trabajos que no sean para los caminos vecinales.

El funcionario que contraviere á esta prescripcion quedará personalmente responsable del valor de las prestaciones que hubiere hecho emplear indebidamente.

Art. 98. El empleo de las prestaciones satisfiechas personalmente, y los resultados de este empleo, se justificarán por un estado certificado por el concejal encargado de la vigilancia de los trabajos

viejo caballo que partió al galope por medio de los grupos.

En vano la señora Bastien suplicó á su hijo que moderase el paso del caballo; muchas personas estuvieron espuestas á ser atropelladas; un niño, que no se separaba bastante pronto, recibió de Federico un violento latigazo, pero al poco tiempo, doblando rápidamente uno de los extremos del Mail, el cabriolé desapareció en medio de los irridados clamores de la multitud que lo persiguió con chillas amenazantes.

CAPITULO IX.

Despues de haber acompañado al doctor Dufour á María Bastien, volvió á subir á su casa y encontró á su amigo todavia reclinado sobre la barra de la ventana, donde permanecia pensativo.

Al ruido de la puerta que se cerraba, David, saliendo de su meditacion, vino al encuentro del médico, que le dijo tristemente, habiéndole la señora Bastien y haciendo alusion á la escena de que los dos acababan de ser testigos:—Ah! pobre muger!... ¡pobre madre!...

—¿Tienes razon, Pedro? —respondió David:—me parece que esta muger debe ser digna de compasion.

—Si... y debe compadecerse... mas de lo que tú le figuras, pues no vive en el mundo sino para su hijo... Juzga lo que debe padecer.

—¿Su hijo? se diria mas bien su hermano. Parece que apenas tiene veinte años.

—Ah! mi querido Enrique, los hábitos de una vida campestre y solitaria, la ausencia de fuertes emociones (porque las inquietudes que le causa su hijo solo han tenido principio de algunos meses á esta parte), la tranquilidad de una existencia tan regular como la del claustro... conservan por largo tiempo en toda su lozanía, esa primera flor de la juventud que te admira en la señora Bastien.

—Pero se habrá casado muy joven. —A los quince años.

—¿Dios mío! ¡qué hermosa es! —repuso David despues de un momento de silencio;—pero de esa hermosura, virginal y maternal á la vez, que dá á las virgenes madres de Rafael un carácter tan divino.

—¿Virgen madre?... tú no sabes cuánta razon tienes en lo que dices, Enrique... —¿Cómo? —Oye en dos palabras la historia de la señora Bastien, que te interesará... y llevarás al menos un recuerdo de esta hermosa muger. —Dices bien, amigo mío... ella me servirá en mi viaje de un objeto de agradable meditacion. —María Fierra!, —dijo el doctor, —era hija tuya

Jos. Este documento se enviará al jefe político por conducto del jefe civil, donde lo hubiere, para que dicha autoridad disponga que se forme el estado general que debe remitir al jefe político cada seis meses, conforme se previene en el art. 2.º de la ley de 1.º de mayo de 1845.

Art. 99. Si por una causa cualquiera no se empleasen las prestaciones voluntarias en algunos pueblos, lo pondrá el alcalde en conocimiento del jefe político, expresando el motivo de esta omisión.

(Se continuará.)

## Noticias de España.

CEUTA (Africa española) 10 de abril.

El Excmo. señor capitán general estuvo días atrás en Tanger, donde lo llevó el vapor Vulcanico. El señor general Ordoñez 2.º cabo y gobernador de esta plaza, pasa á esa con los mismos destinos, y sale muy pronto, dejando en esta colonia muy buenos recuerdos, pues que durante su dilatado gobierno, ha recibido el pueblo pruebas completas de su celo y moralidad, habiéndose gozado de suma tranquilidad, y sin que se haya tenido que temer nada, en un punto donde se encierran un crecido número de personas penadas. Digo por lo tanto es el señor Ordoñez de la gratitud y memoria de esta capital de las posesiones de Africa.

Aquí ha llorado abundantísimamente.

(Independiente.)

OLOT 14 de abril.

Desde Barcelona á esta no he visto un solo trabucario, á pesar de que en esta montaña corren algunos. En San Llorens de Cerdanya, día ante unas seis horas de esta, se dice se hallan algunos preparándose para renovar las calamidades en este país; pero las columnas están en continuo movimiento y dudo mucho que logren penetrar sin que les cueste algo cara la entrada. Hoy ha sido una columna hacia Camprodon.

(Barcelonés.)

VICH 15 de abril.

Ayer á las siete de la tarde regresó el comandante general, y su embargo de haber recorrido no ha podido dar con los trabucarios que siempre se van por otra parte, á fin de no topar con nuestras tropas.

Bogüica, recientemente entrado de Francia, estaba antes de ayer, según afirman, en Borrada con algunos de los suyos, y ayer al amanecer salió de aquel punto, y según han referido varias personas que vinieron de aquella parte, añadirían que á las nueve de la mañana oyeron fuego hacia la parte de Alps, el que también se oyó en esta, lo que indicaría habrían tropezado con alguna de nuestras columnas.

Parece que el Bogüica al pasar por la frontera tuvo un choque con los carabineros que le impidieron el paso y uvo algunos muertos y heridos. Los carabineros tuvieron también alguna desgracia, y se añade si asesinaron barbañamen á cabo que por desgracia cayó en sus manos.

A las nueve y media de esta mañana ha vuelto á salir el señor comandante general con toda la fuerza con dirección á Prats de Lusanés á consecuencia de haber sabido que un grupo de gente sospechosa estaba por aquella parte.

Del fuego de ayer nada de positivo hemos sabido aun; pero se dice que se han hecho á prisioneros á los trabucarios, y uno que estaba herido que murió al entrar en Prats. Por parte de la tropa no hubo mas que un oficial herido.

(Barcelonés.)

GALATAYUD 18 de abril.

Hace unos días fue herido en esta ciudad un guardia civil saliendo del cuartel, á cosa de las diez de la mañana, y este desagradable suceso, que nada tiene que ver con la política, pues debe su origen á los contrabandos, ha causado mucha sensación á la población entera.

Regresaba á esta ciudad un dependiente de rentas estancadas que con el escribano, también de rentas y auxiliado de una partida de tropa, habían salido á un pueblo á practicar un reconocimiento, y en el camino encontraron unos pasajeros que con unas caballerías mayores regresaban á sus casas; estos fueron reconocidos por los indicados dependientes de rentas, y solo se les encontró unos tres mil reales en dinero y unas arrobas de cañamo. Estaba en el orden no interrumpir la marcha de los indicados arrieros, puesto que nada se les ocupó que fuese decomiso y que llevaban sus pasaportes correspondientes. Nada de esto sucedió, se les hizo retroceder á esta ciudad y presentados que fueron al administrador de rentas, este, no sé por que, los endosó al señor jefe civil, y este, tampoco sé por

ca de un banquero bastante rico de Angers; varias operaciones desgraciadas le redujeron á una posición de fortuna muy precaria; estaba entonces en relaciones comerciales con un hombre llamado Santiago Bastien, que se dedicaba á una especulación bastante común en nuestro país; era comerciante de tierras.

Comerciante de tierras? Compraba en ciertas localidades terrenos considerables, y los vendía después en fracciones para hacerlos accesibles á los pequeños cultivadores.

Comprendo... Santiago Bastien es como yo, natural de esta aldea; su padre había hecho una gran fortuna en su estudio de notario; Santiago era su primer pariente. A la muerte de su padre, Bastien se dedicó á las especulaciones de que le he hablado. Cuando tuvieron lugar las pérdidas del señor Fierrol, en cuya casa tenía puestos varios fondos, le hizo, dejándole disponer de estos capitales, un gran servicio. María tenía entonces quince años, era hermosa como has visto, y educada... como puede serlo la hija de un acaudalado de provincia, es decir, acostumbrada á considerarse como la primera criada de la casa... y á desempeñar en ella casi todos los oficios groseros.

Me sorprende mucho lo que me dices, Pedro! No hay nada más fácil que conocer la distinción de las maneras de una mujer. Y en la señora Bastien...

No hay nada que indique una educación casi grosera, ¿no es verdad? No... antes al contrario, es imposible expresarse de una manera más interesante ni más digna que como lo ha hecho esta joven en la posición, hasta cierto punto embarazosa, en que se encontraba hace un momento con respecto á mí.

Es verdad... y yo me admiraría como tú... si no hubiese sido testigo de otras metamorfosis de la señora Bastien... Hizo pues tanta impresión, siendo todavía una niña, á nuestro mercader de tierras, que un día me dijo: «Deseo hacer una gran bestialidad... que es casarme con una linda niña...» Lo que dijele por entonces mi bestialidad es que esta linda niña es extraordinariamente bonita, pero muy mujer de su casa. Ya al mercado con ella concierda de su padre; hare dulces á la perfección... y no tiene compañía para repasar la propa blanca y las medias. Seis semanas después María, á pesar de su repugnancia, de sus súplicas y de sus lágrimas, sufrió la horrible voluntad de su padre... y tomaba el nombre de señora Bastien.

Y el señor Bastien sabía la repugnancia que le inspiraba? Perfectamente; esta repugnancia estaba por otra parte demasiado justificada, pues Bastien, que

hace escoltarse con diez ó veinte reclamos de trabuco. ¿Qué feliz pinta el Popular á la España! Según él, todo el pueblo es venturoso, y cuanto dicen los liberales en contrario, no son mas que pretextos para desacreditar á los hombres de la situación. Algunas veces los hombres del Popular han escrito con mayor virulencia que los mas fogosos progresistas en contra de hombres de su mismo matiz político; y otras los han adulado hasta la saciedad. Si el Popular, según el deber del publicista, penetrase en los albergues humildes, indagara la verdad y conociera la opinion pública, no haría tantos encomios de una política que no podemos aprobar. Si viera el Popular sacar los miserables andrajos del pobre para pagar unos impuestos superiores á sus fuerzas; si oyera las quejas de otras clases de la sociedad; si conociera el desquiciamiento de los negocios por la ineptitud de las manos á quienes los han cometido los gobernantes; si estos fueran mas cautos, mas pensadores, mas patriotas, no se dormirían con los halagos de la lisonja, no oírían á lo que todos los actos alaban, y entonces sabrían la verdad que muchas veces hiere el orgullo de los poderosos que siempre han llegado á comprenderlos la víspera de su ruina. Nosotros que somos sinceros, que no adulamos porque nada queremos ni ambicionamos, hemos dado nuestros consejos á los amigos y á los adversarios, acertado siempre en nuestros pronósticos. Siempre han perdido los aduladores á los gobiernos de todos tiempos, y la historia nos lo revela. Los nombres mismos que resonaban entre los que adulaban á la convencion francesa, adularon al directorio, caido éste, adularon al imperio, después adularon á la restauracion, dejaron de adularla pasadas las jornadas de julio, siguieron adulando á la nueva dinastía Orleans, y hoy que está lanzada del trono adulan al poder actual. Lo que ha ocurrido en Francia, ocurre en todo el mundo político, y de aquí nace la caída de los gobiernos. ¿Nos dirá nuestro colega si cree que la opinion de España respecto á política es igual de hoy á la de años y meses anteriores? Creo que aunque no lo confiese, creará que ha variado, y esta variación nace de una política que ciertamente no es la que apetecen los pueblos.

MADRID 22 DE ABRIL.

Las solemnidades de semana santa han pasado sin mas alarma que la que naturalmente produce la ridicula actitud de fuerza en que el gobierno mantiene al pueblo de Madrid. Estamos bien convencidos de que á no estar sobresaltados y prevenidos los ánimos con las disposiciones que las autoridades toman para mantener á su modo lo que se llama tranquilidad, este sería el año que con mas quietud se hubieran celebrado las procesiones y festividades; pero recelosos los concurrentes de algunas medidas que el gobierno sostiene sin razon de interés público, al menor ruido casual ó promovido por cualquier mal entretenido, la gente corre y el espanto produce una verdadera alarma. La tarde del jueves santo la detonacion que pareció ser de un petardo, ocasionó la dispersion de la concurrencia de fieles que pacíficamente visitaba los templos de una parte de Madrid; pero lo del petardo habria sido muy pasajero si no fuese por la actitud que se hizo tomar á alguna de la tropa, lo cual acreció el susto y sobresalto.

La procesion de ayer se ha verificado sin ningún incidente, y ni aun se han repetido las corridas que casi los años ocurrían en semejante funcion.

Esta quietud en que voluntariamente se halla el pacifico vecindario de Madrid, contrasta con esas prisiones repetidas, con el estado de sitio, con la suspension de las garantías individuales, con tantos retenes y patrullas, y sobre todo, con el mantenimiento de ese ejército de trabuco y capa, á quien no sabemos si con evidente razon, aun cuando no nos costará gran trabajo el creerlo así, se achaca las explosiones de petardos en todos estos días, juzgando la gente que compone esa filantrópica hermandad, que de este modo se mantiene la zozobra en los ánimos, el miedo en el gobierno, y así se hacen de absoluta necesidad. No dejan de discurrir bien de esta manera, y merced á la inilencia que por este medio y el de soplar los visadores unos cuantos chismes y enredos á los gefes del ramo, consiguen sostener en los hombres de la situación la pavora mas asombrosa, que los

le inspiraba, y de la que no había podido triunfar, después de haberlo ensayado todo... todo, lo entiendo, Enrique! todo... hasta la brutalidad... hasta la violencia... hasta los golpes... pues cuando se embriaga se pone furioso...

—¡Ah! eso es infame... —Si... y respondí á la indignacion de mis reprensiones: «Mira... es mi mujer; el derecho y la ley están de mi parte; yo no me he casado para permanecer soltero... solo una mujer como esta sería la que me haría ceder...» Y sin embargo, este toro salvaje ha cedido, porque la fuerza natural no puede nada contra la repugnancia y la aversion que una mujer siente... sobre todo, cuando esta mujer está dotada, como María Bastien, de una increíble energia de voluntad...

—Al menos ella ha sabido obrar valerosamente: una de las mas infamantes y mas atroces humillaciones que puede imponer un matrimonio semejante; ¿y dices que es hombre se ha vengado de la inexorable aversion de su mujer?

—Verás cómo. Había resuelto primero establecerse en Blois; la resistencia de María hizo cambiar sus proyectos. «¡Ah! se habrá visto cosa igual!» me dijo; «pero ella me lo pagará... Tengo una herencia casi arruinada, cerca de Pont-Bellain. «Esta herencia no saldrá de ella, vivirá allí absolutamente sola... con cien francos al mes...» Y así lo ha hecho... llena de animo y de resignacion, María ha aceptado esta existencia pobre y solitaria... que Bastien procuraba hacerla tan penosa como le era posible, hasta el momento en que supo el embarazo de su mujer; entonces se suavizó un poco esta fiera... Dijo á María en la herencia... pero le permitió hacer algunas mejoras poco costosas, que sin embargo, gracias al gusto natural de la señora Bastien, han transformado en una risueña mansion la habitacion mas desagradable del país. Luego la suñera angélica y las raras cualidades de esta encantadora niña, fueron poco á poco adquiriendo alguna influencia sobre Bastien; aunque siempre grosero, ha venido por ser menos brutal y por aceptar su vida de marido soltero... «Amigo mio, me decía típidamente, me he casado de pies, mi mujer vive y yo no me incomodo de ella; es dulce, paciente, económica, pues, fuera de lo que necesita para la casa y para su precisa manutencion, no me doy un cuarto y esta tan contenta; no sale de su herencia, y no se ocupa sino de su hijo; después de esto si mi mujer se muriera, tampoco sentiria... porque ¿comprendes? el ser marido soltero te obliga á uno á proceder de cierta manera, y esto cuesta, sin provecho alguno para la casa... Así, que muera o que viva mi mujer, ni una ni otra cosa me causará disgusto... por eso te decía que había nacido de pies.»

cion y un cartel de desafío que no podía rehusarse sin deshonra.

«Quieren buscar el desordenamiento de la libertad y moderacion. Quieren sublevar todos los resentimientos populares, herir las susceptibilidades populares, y obligarnos á los estrechos. ¡Injusticia la tréguva. Nos debia haberla quitado.»

«El espíritu de la Europa revolucionaria contra los desmanes del poder, se atreven á reinstalar el ministerio que usurpó todas las libertades y que lanzó al país en la guerra civil. Esta audacia tiene necesariamente los fines mas siniestros.»

«Una fatalidad vá guiando nuestros destinos, y recibimos contentos sus decretos. Venga sin tardanza otra vez el hombre grande que en su cartera de ministro tiene cosas mayores que él.»

Dice un periódico ministerial:

«La bolsa está cerrada desde ayer con motivo de la solemnidad de la semana.»

«El banco continúa descontando sus billetes con mas facilidad que estos últimos días, merced á la acucianación que á toda prisa se hace. Muy en breve habrá desaparecido por completo la crisis que alligó á la plaza, y los cambios volverán á su natural curso.»

Decíamos el Popular que era incierto que se hubiesen descontado los billetes del banco á 12 por 100. Se conoce que nuestro colega no ha tenido la necesidad que sienten muchos. Lo que sí sería de desear, es que los billetes cobrasen su antiguo favor y que fuesen buscados con preferencia al numerario; esto tardará algun tiempo, pues el dinero que ha salido de Madrid no es probable vuelva tan pronto como se ha estraido, y que la confianza haga reaparecer al que se ha ocultado y sustraído de la circulacion.

Dice el Clamor:

«Sabemos que de las provincias muchas personas de negocios y casas de giro comunican órdenes á sus corresponsales en esta corte, para que suspendan todas las transacciones mercantiles. El pánico se ha introducido en las capitales, contribuyendo poderosamente á la gran baja que sufren los efectos públicos.»

Leemos en el Espectador del jueves lo siguiente:

«Ayer mandamos al franqueo varias cartas para nuestros corresponsales de provincia con un billete de 500 rs. para pagar su importe. El oficina de correos encargado de este negociado no quiso admitir el papel moneda, quedándose las cartas sin ir á sus puntos respectivos por no habernos prestado á abonar el franqueo en dinero efectivo. Falta este nuevo escándalo en medio de los muchos que estamos presenciando con los billetes.»

El oficina de correos faltó á su obligacion, porque no sabemos que haya ninguna orden para no admitir en las dependencias del estado un papel autorizado por el gobierno y que el mismo usa en sus pagos. Esperamos que el banco no mirará con indiferencia un hecho de esta naturaleza, pues directamente recae en descrédito de dicho establecimiento; al mismo tiempo no dudamos que el gobierno hará entender á la administracion de correos el deber en que se encuentra de no rechazar los billetes siempre que se presenten para pagos como el que nosotros pretendíamos hacer.»

«¿Y á su hijo?—preguntó David cada vez mas lleno de interés, ¿gama á su hijo? —Basien es uno de esos padres que no conciben la paternidad sino siempre áspere, colérica y gruñona... Así en las cortas temporadas que restan en la herencia, y aunque se ocupa mucho mas de la crianza de su hijo, que de la educacion de su hijo... encuentra siempre el medio de enojarse contra él, lo que ha sucedido, pues, es que Bastien no se cuida de la vida de su mujer ni de la de su hijo. Y á propósito de la educacion de Federico, te citaré otra de las metamorfosis admirables que el amor maternal ha operado en la señora Bastien.»

«No puedes figurarte... Pedro...—dijo David con una curiosidad creciente, —no puedes figurarte lo que me interesa todo esto.»

«¿Y que dices luego?—replicó el doctor. Y úrsuguió así: —María, joven de quince años, y criada como te he contado, no había recibido sino una educacion incompleta y aun grosera; la pobre niña, en la época de su casamiento, estaba en una ignorancia completa... aunque estaba dotada de una inteligencia nada común. Cuando ella solita que era madre, una maravillosa revolucion se operó en todo su ser... Advirtiendo la grandeza de los deberes que le imponía esta maternidad, su sola esperanza de felicidad para en adelante, María desolada por su ignorancia, quiso aprender en cuatro ó en cinco años todo lo que pudiera serle necesario para emprender por sí misma la educacion de su hijo, que no quería confiar á nadie.»

«Es admirable... por su valor y su sacrificio maternal! ¿Y esta resolucion? —Esta resolucion fue cumplida valerosamente, á pesar de los obstáculos que tenía que vencer; así á los quince años y medio, María Bastien, para instruirse, conoció la necesidad de tomar una maestra; al oír Bastien su proyecto, le trató de loco. Lejos de desanimarse, insistió María y encontró excelentes razones que darle, entre otras la de la economía, diciendo que por dos mil francos al año encontraría una maestra que le enseñase en poco tiempo todo lo necesario para educar á una niña ó á un niño, hasta su edad de trece ó catorce años; si no, como estaba decidida, le decía, á no separarse de su hijo, le diría que hacer venir á la herencia profesores de Pont-Bellain, y aun de Bolos, lo cual haría la educacion muy costosa. Bastien después de calcular y balancear sus gastos, vio que su mujer tenía razon, y accedió á sus deseos. Felizmente María encontró un curso de saber, de inteligencia y de corazon en una joven, maestra inglesa. Miss Harriet (esta era su nombre), que comprendía perfectamente este rati-

Dice el Heraldo:

«El sábado próximo saldrá de Aranjuez para comenzar su viaje á Anjaque, S. A. R. la Sermañora infanta la con sus esposos, acompañados del señor conde de Píohermoso y las demas personas que forman su séquito en el real sitio. He aquí el itinerario que levarán los augustos viajeros: —

Sábado 29. Saldrán de Aranjuez, a'morzarán en Madrid, comerán y dormirán en Manzanares.

Día 30. Almorzar en Santa Cruz de Mudela; á comer y dormir en Bailen. Día 1.º de mayo. Almorzar en Andujar; á comer y dormir en Córdoba.

En esta ciudad de-comorarán SS. AA. unos días, y despues seguirán á Sevilla.»

Dice un diario de la mañana. Era para nosotros estraña la noticia de que S. M. la reina haya determinado pasar la próxima primavera en las provincias de Andalucía, hasta que el Comercio de Cádiz por la siguiente comunicacion nos ha venido á hacer saber esta circunstancia.

Señor director del Comercio. May señor mio. La reina mi señora ha dispuesto trasladarse á Aranjuez el sábado 15, y piensa despues visitar esas hermosas provincias. Con este motivo me ha mandado que como aposentador haga los preparativos necesarios, y de acuerdo con sus reales instrucciones, espero que los periódicos de esa ciudad comuniquen á ese leal vecindario la posibilidad de disfrutar esta primavera de la presencia de S. M. y las ventajas que los pueblos recibirán con el hospedaje de tan augustas personas; á cuyo fin el gobierno de S. M. comunicará á las autoridades las órdenes convenientes.

Tengo el honor de ofrecer á vd. mis respetos y consideracion. Madrid 10 de abril de 1848.— B. S. M.—Juan Herrera.

En el Heraldo del jueves leemos lo siguiente: «Parece que hoy recibirá la guarnicion de Madrid las recompensas á que tan acreedora se hizo en la noche del 26 de marzo, y que cada día merece mas por su admirable comportamiento. Hasta la clase de primeros comandantes inclusive se han hecho las concesiones con arreglo al decreto que sobre este punto apareció en la Gaceta. Los tenientes coroneles que no tenían el grado de coronel, parece que lo reciben, y los que lo tenían ya son agraciados con cruces. Los coroneles que tomaron parte en los sucesos de aquella noche fueron seis de los cuales los tres mas antiguos han sido ascendidos á brigadieres, á saber: el baron Purgold, coronel de la guardia civil, el coronel Latorre, secretario de la inspeccion de la misma arma, y el señor Acedo Rico, coronel de san Marcial; los otros tres coroneles, que son los señores Mendinueta, Urbina y Loigorri, reciben cruces.

«De los brigadieres los señores Guitano y Aguiló reciben tambien cruces, y los señores Boiguez, Calonge y Lersundi han sido ascendidos á mariscales de campo. Por último, las autoridades de Madrid han recibido igualmente la recompensa que han merecido, dándose al general gobernador la encomienda de Carlos III, al capitán general la gran cruz de san Fernando y al jefe político corregidor la gran cruz de Carlos III.

«Esto es lo que hemos oido, sin que respondamos de no haber cometido alguna error involuntario.»

Del Barcelonés copiamos el siguiente artículo: ESCURSION A LA COSTA DE LEVANTE. Hemos tenido ocasion de visitar diferentes asitileros que se hallan establecidos en varios puntos de la costa desde el de esta capital, hasta Palamos, lo que no ha podido menos de sorprendernos agradablemente viendo en todos ellos una multitud de brazos ocupados en la construccion de buques mercantes, algunos de los cuales absorben de un mo-

ejemplo de sacrificio maternal, se retiró con cuerpo y alma á la enseñanza de la señora Bastien. —No...—dijo David todo conmovido con la narracion del doctor, —no he visto nada mas interesante que esa joven madre de quince años, deseosa de dar por sí misma á su hijo la vida de la inteligencia, dedicándose tan profundamente al estudio.

«¿Qué quieres que te diga, amigo mio?—prosiguió el doctor.—Ayudada admirablemente por sus facultades naturales, que se desarrollaban rápidamente despues de cuatro años de trabajos, siguió en seguida ella sola ocupándose constantemente de su hijo, y adquirió conocimientos sólidos en literatura, historia y geografía; aprendió música, lo bastante para poderse enseñar á su hijo; conocía la lengua inglesa, de manera que pudo luego familiarizarlo con este idioma; y supo, en fin, de dibujo lo que necesitaba para poner á Federico en estado de dibujar á natural: este aprovechó maravillosamente las lecciones de su madre, pues habrá pocos niños de su edad que tengan una instruccion mas sólida ni mas variada... Así por su talento, por su corazon, por su carácter hacia el orgullo y la gloria de su madre, cuando de repente se ha manifestado en él una transformacion estraña...»

La conversacion del doctor y de su amigo fué interrumpida por la vieja criada que dirigiéndose á su amo, le dijo: —Señor, vienen á las seis, que la diligencia para Nantes debe llegar á las veis, y á buscar el equipaje del señor David.

«Bien, le suplico á vd. que lo entregue, —respondió Enrique David á la criada, —y diga usted que me avisen cuando la diligencia se detenga para mudar caballos.

«Esta bien, señor David, —respondió la criada. Y despues añadió con una expresion de verdadero pesar. —¿Conque es cierto que nos deja vd., mi buen señor David? —Luego, volviéndose al doctor: —¿Y vd., señor, deja partir á su amigo? —Lo ves?—dijo el señor Dufour, sonriéndose tristemente;—no soy yo solo el que siento tu partida...»

«Créame vd., Honoraria, —dijo afectuosamente David á la vieja sirvienta;—cuando se deja un amigo como Pedro, y una hospitalidad que su solicitud hace tan buena, es porque se otecede á una imperiosa necesidad.

«Sí, así, señor David, —dijo la criada retirándose;—pero aun de ese modo es muy triste; se habita una tan pronto á las personas tan buenas como vd.»

do muy particular la consideracion del espectador por la belleza de sus formas colosales y dimensiones. La actividad y movimiento que se notan en los astilleros de Canet, Armas de Mar y Vizarras escuden a cuanto pudieramos decir en merecido elogio de sus laboriosos habitantes que, con una perfeccion sin igual, estan concluyendo en estos momentos buques del mayor porte, algunos de mas de 400 toneladas.

No nos detendremos en referir los trabajos que se están practicando en el de esta capital, por la circunstancia de poderlos inspeccionar cada dia nuestros lectores, ofreciendose ante sus ojos, esos dos buques de diestra y habilísima construcción, cuya obra bien pronto va a ser terminada.

La necesidad de fomentar la marina en un país cuya posicion topográfica y ricas colonias destinan a ser una de las primeras naciones marítimas, no hay para qué demostrarla. Excepcionalmente nuestros buques de guerra, y el pabellon español que antes ondeaba en los mares conocidos, apenas se deja ver ahora una que otra vez en las Antillas; al paso que en el de otras naciones se enseña triunfante en las regiones mas apartadas. Urge, pues, que el gobierno por todos los medios de que puede disponer, proteja cuidadosamente la marina mercante, cuyo aniquilamiento y decadencia son bien notorias.

Por causas que no tardaremos en referir, algunos barcos construidos en arsenales extranjeros han venido a pudrirse en nuestras darsenas y bahías, como sucedió no hace muchos años con tres fragatas en el Ferrol. Mas acertado, mas patriótico sería adquirir los buques que buenamente podamos emplear, construirlos en nuestros diques y con nuestras maderas, proteger con empeño nuestra navegación, ampliar la enseñanza de los constructores navales, y favorecer la industria y el comercio por los medios legítimos y seguros que tienen los gobiernos ilustrados. No es preciso, no, que los españoles mandáramos los conocimientos de personas extrañas para la construcción de buques: en nuestra patria tenemos muy entera fé, víctimas de la miseria y triste abandono en que se las tiene sumidas. No pueden recurrirse sin sentir el mas profundo dolor, los desiertos diques y arsenales del Ferrol, de Cartagena y la Carraca, al ver sus magníficas obras destruidas por la indolencia y la incuria, y al contemplar el estado lastimoso de sus habitantes.

El gobierno, pues, haciendo educar en los colegios y maestranzas buenos marinos, así como disponer lo conveniente al efecto de que se botasen al agua todos los años cierto número de buques mayores, conseguiria dar empleo a muchos brazos que en el dia carecen de ocupacion y de trabajo. Solo las islas Filipinas, abundantes en maderas y jornales baratos, son capaces de suministrar a la metrópoli dos fragatas de guerra anuales. Siguiéndose esta prudente conducta, tendríamos muy en breve buques de guerra bien tripulados, suficientes para proteger nuestra bandera, y para que a su sombra tomasen cuerpo el comercio y la industria nacional, hasta que llegara la época de ponerlos al nivel de esas grandes potencias, cuya floreciente marina constituye la página mas escelsa de su orgullo y de su gloria.

Nos escriben de Cartagena el sentimiento que ha causado en aquella poblacion, sin distincion de matizes políticos, el destierro del brigadier comandante de la maestranza de artillería de aquella plaza don José Nuñez Arenas.

Este antiguo y benemérito oficial de quien hemos oido muchos elogios por su integridad, talento y conocimientos facultativos; este gefe distinguido que honra al arma brillante á que pertenece, sin duda ha sido vengado para que se le lance de su puesto. El señor Nuñez Arenas tendrá sin duda sus opiniones en política como las tiene todo hombre ilustrado; pero ¿cómo está el criterio para exponer á un gefe tan distinguido, que cualesquiera que fuesen sus ideas en política, siempre obraría como oficial superior de un arma, pues que ha obra lo constantemente con circunspeccion en todos los vaivenes que desgraciadamente para el país han ocurrido en nuestra patria? Solamente de reputacion conocemos al señor Arenas, y estamos bien informados de su conducta en el cargo que desempeñaba, y creemos de nuestro deber manifestarla á los hombres de la situacion para que sepan apreciar si ha sido justo su destierro.

El señor Arenas entró en Cartagena el dia 2 de abril de 1844. Halló la compañía de obreros enteramente destruida y los trabajos del parque en un total abandono. Para la regeneracion de la compañía empezó creando un plantel de aprendices, á quienes ha dado una educacion esmerada y paternal. Su axioma era que «el obrero debe ser formado antes por la cabeza que por las manos.» Los hizo ir á la escuela, donde han aprendido á leer, escribir y contar. Aprovechó la oportunidad de la cátedra de dibujo lineal que la sociedad económica da gratis al pueblo, y se apresuró á inscribir en ella á sus aprendices, quienes han hecho rápidos progresos en materia tan interesante para su facultad, ballándose en el dia poseyendo en limpio los planos que han construido del edificio del parque y copia de las máquinas que dicho señor ha planteado para facilitar las operaciones de los talleres de maestranza, y cuyos planos le han sido pedidos por la superioridad.

Aquel anciano brigadier dedicaba todas las horas del dia á la instruccion de un plantel de artesanos del gobierno, que antes nada eran, que hoy darán prez á su patria, y que mas ade-

ante será el modelo de las mejores maestranzas de los arsenales de Europa.

La carta que hemos recibido, entrecerco; todos aquellos jóvenes y sus familias lloran la ausencia de su maestro, de su superior, de su padre, de su amigo. Aquellos jóvenes que por su institucion ni leer sabrian si el señor Arenas no se hubiese dedicado á su instruccion, son hoy apreciados por sus conocimientos en ciencias morales y exactas, adorasadas de otras que les darán un lugar distinguido en la sociedad y en los talleres del gobierno.

No dudamos que los gefes del arma de artillería hagan presente todo esto, para que vuelva á su puesto el que tan dignamente lo ha desempeñado dando honor á su patria y á sus dignos compañeros de arma.

Nada mas diremos por no engolfarnos en un mar de reflexiones que serian muy amargas para los que han deagrado con sus informes al entendido señor Nuñez Arenas.

En el Nacional de Cádiz leemos lo siguiente:

Parece que el señor comandante general de esta provincia ha recibido órden del gobierno para que pueda permitir al general Ruiz, incommunicado en el castillo de Santa Catalina, que sea visitado por su familia y amigos, cesando en su consecuencia el excesivo rigor con que hasta ahora ha sido tratado por mandato del ministerio. Si esto, como se nos asegura, es cierto, será una prueba mas para confirmarnos en el juicio que tenemos formado de que el benemérito general Ruiz, como otros muchos progresistas presos y desterrados en la actualidad, es víctima tan solo de la política especial de los hombres de la situacion.

Ignoramos si respecto al señor Escosura habrá adoptado el gobierno igual disposicion.

Dice la Esperanza:

«El tigre del Maestrazgo.—Con este título y un enorme cartelon se ha anunciado una novela á cuyo autor lo hazan un comunicado, como hemos visto pocos, y con cuatro firmas.

«Extraño es que en los tiempos que corren haya quien quiera ir hasta el Maestrazgo á buscar un tigre. ¿No los habia mas cerca?»

Se nos remite para su insercion el siguiente párrafo:

A LA ESPAÑA.

La España nos da la noticia, que en Francia se ha abolido la pena de exposicion, y se solaza porque entre nosotros, para conseguir este progreso, no hemos necesitado levantar barricadas. Bien se conoce que el buen período se halla tan interrumpido de nuestra legislación que casi, como de la flama del código penal recién publicado. Sin duda habrá dado una ojeada al art. 24 en que se establece la pena de argolla, cuyos efectos esplican los artículos 29 y 52, en los que se hace la importante mejora de aplicar esta pena á los delitos de traicion. Al condenado á cadena perpetua con arreglo al párrafo 2 del art. 168, quien acompañará á la muerte al reo que hubiese sido cometido con arreglo al párrafo 1.º del mismo artículo como autoridad rebelde (traidora), por haber cometido alguno de los delitos señalados en el art. 167, debe dispensarse por la ley el honor de la argolla. Que injustos son los períodos de derecho franceses cuando dicen, que los principios de este código son de otra época!

Del Barcelonés copiamos lo siguiente:

Ayer llegó el vapor de guerra Vasco de Garay procedente de Nápoles, de donde salió el 10. Conduce á su bordo á un individuo de la embajada española en aquel reino, que segun tenemos entendido trae mision particular cerca de la reina doña Isabel II.

Las noticias de aquel país propenden al sistema de órden, habiéndose hecho por el rey todas las concesiones convenientes para asegurar la libertad, paz y tranquilidad del reino.

La corbeta Villa de Bilbao permanecerá en aquel puerto, á donde se cree se dirigiran algunos otros buques.

COMENTARIOS AL NUEVO CODIGO PENAL,

por los señores don Tomas Maria de Vizmanos y don Cirilo Alvarez Martinez, abogados é individuos de la comision.

En su dia anunciamos esta publicacion de los señores Vizmanos y Alvarez, prometiéndonos que su mérito correspondiera á su importancia y á la reputacion que gozau sus autores. Habia además una circunstancia que aumentaba nuestra confianza, pues los distinguidos juristas que escriben los Comentarios son individuos de la comision que ha redactado el código.

Hoy tenemos la satisfaccion de conocer ya los dos primeras entregas (1) de esta obra, y manifestaremos brevemente el juicio que de ellas hemos formado.

Principia la obra con una introduc-

(1) Se venden á cuatro reales cada una en las librerías de don Gabriel Sanchez, calle de Carretas, núm. 3; y de M. Uner, Carrera de San Gerónimo. Las que gusten suscribirse en esta capital lo harán dirigiéndose al primero, incluyendo una libranza contra correo de 25 rs. importe de las cinco primeras entregas que recibiran francas de porte. Los redactores de la obra no pueden contestar á los que continuamente les estan haciendo pedidos de diferentes pueblos de las provincias.

cion, en la que el señor Vizmanos trae la historia de la legislación penal, y contando desde luego que esta es el espejo fiel de los principios de la civilizacion de su época. Erudito y filósofo á la par el señor Vizmanos, métrase en este trabajo justo apreciador de los caracteres de las distintas legislaciones penales; y analizando su espíritu, marcando sus diferencias, apuntando las variaciones producidas por la degradacion ó los progresos humanos, presenta el hecho de que el código penal es siempre el representante vivo de los costumbres de su tiempo. Los ejemplos todos lo atestiguan y el autor los cita con verdad y precision, juzgando con notable acierto las épocas y las legislaciones.

Nuestra legislación criminal ofrece como la que mas abundantes pruebas de la influencia que en ella ejerciera el espíritu del tiempo á que pertenece, y el señor Vizmanos, que bosqueja á grandes pinceladas la de los pueblos antiguos, se detiene en ella como es natural y consigna los grandes defectos de que adolece. La critica en esta parte es tan juiciosa como pudiera desearse, y hasta conocer medianamente nuestros códigos, para estimarla y aplaudirla. Nuestra patria se resentia como ninguna de la falta de un código penal acomodado á los adelantos del siglo y á las tendencias de la humanidad, y nuestras leyes, hijas todas de los tiempos de barbarie y de las preocupaciones de la edad media, repugnaban al buen sentido y lastimaban los sentimientos de todo hombre sensible y filósofo. Estas aberraciones, como observa muy bien el señor Vizmanos, eran demasado manifiestas y desde hace mucho tiempo llamaron la atencion de los juristas hacia la necesidad de una reforma esencial. De aqui las diferentes tentativas que señala el autor, tentativas que desgraciadamente fueron inútiles, hasta que en 1822 las cortes llevaron á cabo la formacion del código criminal, obra de órden y ciencia, de principios liberales y justos, y tanto mas recomendable, cuanto mas breve fué el plazo en que se terminó. Abundamos completamente en la opinion que el autor de la introduccion emite respecto á aquel código, que supo armonizar la equidad de sus disposiciones á las exigencias de la opinion y de las instituciones, y en cuya discusion, tan brillantes razones emitieron sus autores. El código de 1822 es sin disputa el trabajo mas acabado de la legislación criminal española, el monumento mas glorioso de nuestra historia constitucional, y el ejemplo mas patente de lo á propósito que es un congreso para los debates de los códigos legales.

Mas volviendo á nuestro asunto, réstanos decir de la introduccion, que á nuestro modo de ver, se halla conciliada en ella la precision con la elegancia de la forma, los datos de la historia con las observaciones de la critica. Tal trabajo supone abundancia de conocimientos, un criterio escelente, facilidad en el juicio y estudio muy comparado de la legislación y filosofía. Tales calidades, necesarias para toda clase de escritos, son absolutamente indispensables en la exposicion de todo un sistema, que no otra cosa es lo hecho por el autor de la introduccion de que nos ocupamos. Los antecedentes históricos de nuestra legislación penal y las observaciones filosóficas acerca de su espíritu, son los términos primeros, si así puede decirse, que sirven de fundamento al sistema que se han propuesto los autores de el nuevo código, tal cual lo explica el señor Vizmanos.

Hasta aqui la primera entrega.

Con la segunda principian los comentarios, y los que llevamos vistos son produccion del señor Alvarez, abogado de gran consideracion en el foro, y bien conocido por su ilustracion y capacidad. Los comentarios de los siete primeros artículos del código bastarian á acreditar á un jurista. Fácil y abundante el señor Alvarez, reúne la correccion del estilo y la belleza de la forma á la severidad del lenguaje facultativo, prestado á las definiciones, generalmente áridas, el atractivo poderoso de una explicacion animada. No dudamos que estos comentarios serán leidos con profundo interés por la juventud estudiosa, que busca con justicia en las obras científicas doctrina y amenidad. Los hombres pensadores, los magistrados, los letrados encontrarán asimismo en ellos un juicio profundamente observador, verdad en la filosofía, justicia en los conceptos.

No vacilamos en sostener, que los autores del código penal no podian haber encontrado mejores espositores de su pensamiento, si hemos de juzgar

por los primeros comentarios. Muy breves son las consideraciones que espone el señor Alvarez para probar la conveniencia de la division de los hechos punibles, que establece el código en las disposiciones generales. Sin dar nosotros mucha importancia á la calificación de crímenes ó delitos, sin creer que en la comision la mayor ó menor templanza de la ley, no convenimos en que la razon es que se apoya la division de los hechos punibles en delitos y faltas, tenga el fundamento que el señor Alvarez le señala. Los adelantos hechos por la ciencia del gobierno y la desaparicion de los antiguos errores, no pueden ser causa para rechazar la division de los hechos criminosos en crímenes, delitos y faltas, porque aquellos, cuando son de los llamados atroces, ora se llamen crímenes, ora delitos soamente, siempre serán penados con el rigor mayor que se admita en la ley. El nombre no influye ni puede influir nada en la pena, además de que nunca dejará de llamarse crimen al parricidio, por la voz pública, aun cuando la ley no lo califique mas que de delito, ni esta, llamándolo así, dejará por eso de imponerle menor pena.

Prescindiendo sin embargo de esta cuestion, pura y sencillamente de palabras, creemos del mismo modo que el ilustrado señor Alvarez padece una equivocacion al asegurar, en apoyo tambien de su asentimiento á la division en delitos y faltas que rechaza la calificación de crímenes, al asegurar, decimos, que «el espíritu de personalidad, el individualismo domina en la legislación como en las creencias.» Certo es que el individualismo domina en la legislación, pero no en las creencias: esto sucedia hasta hace muy poco tiempo, no lo negamos; pero de un mes á esta parte, se ha realizado casi por completo la revolucion moral iniciada por los pensadores de los siglos XV y XVI. De una vez á esta parte, la conciencia del género humano ha comprendido toda la tiranía, toda la degradacion moral que impone el individualismo, y en las creencias domina hoy generalmente el principio de fraternidad, que es en verdad, mucho mas justo, mas social, mas humano que aquel. El código penal mas legítimamente fundado en el individualismo, es sin contradiccion el código de Napoleón, y este admite la calificación de crímenes. Estas cuantas observaciones no se dirigen como pudiera creerse, á defender la division de los hechos criminosos en crímenes, delitos y faltas, pues como ya hemos indicado, consideramos de poca trascendencia el empleo ó exclusion de la palabra crimen para la aplicacion de la pena. Mientras la legislación penal conserve la pena de muerte, contra la cual combatimos, poco nos importa que tal hecho se llame crimen ó delito; no por eso dejará de recaer la pena inexorable, antisocial con toda su funesta crueldad, sobre el desventurado que no tiene acaso otra culpa que la de haber nacido condenado á ser delincuente....

Estamos perfectamente de acuerdo con el señor Alvarez en que para que haya delito es menester que el daño se haya causado con intencion, porque como muy bien esplica despues, al acusado toca probar su inocencia, su falta de deliberacion, presumiendo la ley con razon, que todo el que ha consumado un hecho punible ha tenido tal intencion de cometerlo. Los ejemplos que el entendido comentarista aduce en apoyo de esta justísima doctrina, no pueden ser mas terminantes. Seria tirana la ley que solo pensase con arreglo á las obras, pues la intencion, la conciencia son mas estimables que cualquier hecho por lamentable que el sea. La casualidad, mil accidentes imprevistos pueden causar un hecho criminoso en sí, y no obstante, muchas veces puede suceder y sucede en efecto, que el que lo comete no ha tenido tal objeto. La conciencia pública absuelve siempre al honrado ciudadano, contra quien resulta una acusacion criminal, fundada en la comision de un hecho resultado de una casualidad funesta. Y para tales circunstancias, para la apreciacion legal de tal hecho, hay que atender al carácter del acusado, á sus antecedentes, á su conducta, á su conciencia, á su vida pública y privada. No será difícil nunca á un tribunal recto, distinguir al criminal del desventurado que sin intencion comete un hecho criminoso. Mucho mejor y mas apropiado sería el jurado, así al menos lo creemos; pero de cualquier modo, así y todo como está determinada la organizacion de los tribunales, aplaudimos y halamos justa y necesaria la circunstancia que exige la ley para reputar punible un hecho, la intencion.

Estamos igualmente conformes con el señor Alvarez en la distincion que

hace de la tentativa de delito y el delito frustrado, así como en la de este y el delito consumado. Siempre que un delito proyectado y principiado á ejecutarse se suspende, por retraimiento del mismo que iba á cometerlo, pierde todo su carácter de perjudicial á la sociedad, porque el daño no se ha causado, porque el escándalo no se ha verificado, porque supone arrepentimiento de parte del que habia de ejecutarlo. Así mismo, aun cuando el delito frustrado merezca pena, nunca puede ser esta igual á la que merece el delito consumado. El criminal merece en ambos casos una pena, porque en el primer caso no dependió de su voluntad el desistimiento del delito, y por lo tanto, por su parte está ya consumado; pero el daño no se ha causado, y una de las circunstancias que contribuyen á que un hecho sea punible, falta desde luego. La pena no debe pues ser igual, porque hay entre ambas cosas notabilísima diferencia.

Para terminar este artículo que vá dilatándose, los comentarios al código penal corresponden á su objeto y son en su clase un trabajo acabado, digno de figurar entre los mejores. Tanto la introduccion como los comentarios, tanto lo que conocemos del señor Vizmanos como lo del señor Alvarez, forman un todo completo, filosófico, exacto, profundo casi siempre. Felicitamos sinceramente á los autores, confiamos en que las demás entregas mantendrán la obra en la altura á que la han colocado las dos primeras, tenemos de ello una garantía cierta, y de seguro, el público no dejará de premiar la laboriosidad y el talento de los distinguidos juristas-consultos. En nuestro concepto, es necesario para tener el código, tenerlo con los comentarios.

CORREO ESTRANGERO.

El órden y la tranquilidad se restablecen en la república francesa, gracias al admirable patriotismo del pueblo, que vuelve á sus antiguas tareas y se prepara para las próximas elecciones que han de principiar mañana. Los partidarios de la monarquía derrocada han pretendido introducir la anarquía en todas partes, promoviendo desórdenes y alarmando con mil patrañas y rumores á las gentes pacíficas; pero sus esfuerzos se han estrellado ante la cordura de las poblaciones en unas partes, y ante la firmeza de las autoridades en otras. Gracias á Dios, la nacion francesa no teme hoy la reaccion, y en todo caso, las consecuencias de una intencion seria hica funestas para los promovedores.

—La situacion de Inglaterra preocupa vivamente á todos los hombres políticos. En el dia, dos grandes cuestiones llaman la atencion de aquel gobierno, el proyecto de ley para la seguridad de la corona y del gobierno, y la peticion de los cartistas. Respecto á la primera, la cámara de los comunes ha decidido que se formará en comision para el examen de sus artículos.

En cuanto á la segunda, se ha constituido una comision para examinar la peticion presentada por Mr. O'Connor, y procura por toda clase de medios de desvirtuarla, burlándose de que no pese mas que cinco quintales y medio, y sacando partido de que no sean mas que dos millones de firmas las que contiene, en vez de las que se dijeron. En la sesion del 13 en que se trató de esto, un diputado acusó á O'Connor de falta de veracidad por esta circunstancia, añadiendo que en lo sucesivo no debía prestarse fé á su palabra. El gefe cartista tan rudemente atacado, manifestó que él no estaba obligado á convencer con exactitud si eran ó no auténticas todas las firmas, que no creia que los notarios de la cámara fueran muy competentes tampoco para ello, y que en cuanto al insulto de Mr. Cripps, por decoro á la cámara se abstenia de contestar allí; pero que este negocio se arreglaría en otra parte. Este incidente produjo reclamaciones energicas en la asamblea, y Mr. Cripps se vió obligado á dar satisfactorias esplicaciones; pero estando ausente ya de la cámara Mr. O'Connor, lo mandó llamar el presidente, y no siendo cumplida su órden, dió otra para que el diputado cartista fuese arrestado. Así sucedió, en efecto; O'Connor fué conducido arrestado á la cámara, y oyó las esplicaciones satisfactorias de Mr. Cripps, manifestando que él desistia de su empeño de que la peticion se discutiese, y que en adelante la cámara tendría que entenderse con los mismos peticionarios.

Pero citemos al mismo O'Connor en la convencion cartista dar cuenta de este incidente, siendo aplaudido con frenesí:

«La cámara, dijo, ha rehusado oír toda justificacion relativa á las firmas que lleva la peticion; un angel bajado del cielo para tomar la defension de la carta, no hubiese logrado hacernos oír (risas). He aqui pues de qué modo he decidido obrar. He dicho á la cámara que tendría que arreglar este asunto con los peticionarios (escuchad).»

«En todos los meetings cartistas que se celebrarán el viernes santo y despues de la pascua, será preciso invitar á las meetings á inundar la cámara de peticiones. Se enviarán todos los dias y de todas partes; y sobre todo, cuidad de que nuestros enemigos no hagan figurar en las peticiones obscenidades. Amigo del pueblo, consagrado á su defensa mis primeros años, nunca me separaré de él; pero es menester que todos abren con prudencia y discrecion. Que despues de Pascua principie el diluvio de peticiones (risas y aplausos).»

La convencion aprobó la conducta de su gefe, y le votó las gracias.

—El verort de Suiza envió el 11 á todos los gobiernos católicos el proyecto de Constitucion, invitándolos á examinarlo brevemente y á dar su opinion el 8 de mayo lo mas tarde, á fin de que la dieta pueda ocuparse de él al instant.

—Las noticias de Italia son muy favorables. El ministro de la guerra de Cerdeña publicó el dia 10 en Turin el siguiente parte:

«Cuartel general del rey en Castiglione, 8 de abril a las ocho de la noche.

«Hace muchos dias iban en retirada los austriacos ante el ejército sardo, que precedido de su renombre de bravura y disciplina, habia forzado, sin encontrar obstáculo, las líneas del Oglio y de Chiesso. El enemigo habia abandonado las posiciones de Montechiaro, Lonato y Castiglione, reputadas como ventajosísimas; se habia fortificado detrás del Mincio, concentrando sus fuerzas entre Pershiera y Mantua. Esta mañana ha trasportado el rey su cuartel general á Castiglione, y hacia las nueve, la brigada Regina, el batallón Real-Navi y un cuerpo de cazadores, se presentaban ante la ciudad de Goito para atacarla.

«El enemigo colocó barricadas en las calles, y ocupó las casas de la ciudad, desde donde hacia contra nuestras tropas un fuego muy nutrido: pero la posición fué tomada rápidamente, gracias al arroyo de los cazadores, secudados por un destacamento de artillería.

«Retirándose el enemigo ha hecho saltar el puente despues de su paso; pero habiendo quedado en pie uno de los parapetos, lo han cruzado los cazadores con prodigiosa intrepidez, y se han apoderado de los cañones que no cesaban de hacer fuego. Nuestras tropas han atravesado el Mincio sobre los humeantes despojos del puente que se desplomaba por todas partes. Perseguido el enemigo sin tregua ni descanso se ha retirado hacia Mantua. Ocupamos la orilla izquierda del Mincio.

«Por nuestra parte lamentamos la pérdida de dos oficiales. Los coroneles La Marmora y Macarani se cuentan entre los heridos.

«Cartas particulares recibidas en París, añaden que el número de los prisioneros austriacos asciende á dos mil, que se les han cogido cuatro piezas de artillería, y que no es de gravedad la herida del coronel La Marmora.

«La Sicilia principia á organizarse y el orden se restablece. Despues de verificar los poderes se ha ocupado el parlamento de la institucion de un poder ejecutivo en reemplazo del rey de Nápoles. El 26 adoptó la cámara de los pares una proposicion, en virtud de la cual se confieren todas las prerrogativas de la corona, determinadas en la constitucion del 12, á un regente, que lo será Ruggiero Settimo, presidente del gobierno provisional. Se nombrará una comision mixta de pares y diputados para revisar el pacto político.

En la sesion del mismo dia nombró la cámara de los comunes una comision encargada de proponer á la cámara de los pares el examen de un proyecto mas desarrollado acerca de la misma cuestion. El poder ejecutivo se confiará al presidente del gobierno siciliano; y se ejercerá por seis ministros responsables, como aquel, de los actos gubernativos. Todo acto del presidente deberá ir refrendado por un ministro. El presidente no tendrá veto sobre los decretos del parlamento ni sobre las decisiones de las comisiones mistas, teniendo el único cargo de promulgarlos y asegurar su ejecucion. No tendrá tampoco la facultad de disolver ni prorrogar el parlamento, que arreglará sus sesiones por sus propios decretos; no podrá declarar la guerra ni concluir la paz; y los tratados aceptados por él se someterán á la sancion del parlamento. Conservará en parte el derecho de gracia.

La cámara de los pares ha aceptado este proyecto por unanimidad. Asi pues el gobierno reside en el parlamento y se hace una verdad la soberania nacional.

La cámara de los comunes se ocupa tambien de la de los pares, cuya constitucion va á ser mas democrática.

«Han ocurrido graves desórdenes en Cassel, (Alemania) el dia 10. El pueblo que iba á dar serenatas á los nuevos ministros, fué traicionadamente acometido por los guardias de corps. Se empeñó un combate sangriento, el pueblo se armó en los arsenales, batió á los guardias y los arrojó de la ciudad. Las sospechas que recayeron sobre algunos otros cuerpos no fueron fundadas, y el combate solo se sostuvo contra los guardias. A consecuencia de esto, la agitacion y la exasperacion eran tan extraordinarias, que el elector tuvo que publicar una proclama prometiendo castigar á los culpables con todo el rigor de la ley.

## VARIEDADES.

### EL ALCAZAR DE SEVILLA.

Este recinto que en sus paredes, en sus muros y en sus jardines, encierra la historia de tres pueblos; que él solo es un monumento inmortal del esplendor de las artes en tiempo de la dominacion islamita; que es una página viva de acontecimientos extraordinarios, de incidentes dolorosos, de secretos horribles que engenan la imaginacion y hacen palpitar el corazón. Pues este monumento de gloria para las artes y de recuerdos inmensos es objeto de nuestra constante predileccion, y con frecuencia vamos á visitarlo; porque de aquellas bóvedas se desprenden pensamientos inexplicables, sensaciones que no pueden definirse, y se reciben impresiones diversas. Cada uno de aquellas piedras, como es una hoja de la historia de pueblos que han pasado, de principes que han reinado, de grandes conserjes que allí se han celebrado, de amores que se han desvanecido, de crímenes que han estombrado al mundo? Pues ese alcazar que encierra tantas riquezas para la historia y para las artes, háse visto abandonado, háse visto profanado por la incuria, por la estupidez de los que sacriligemente consintieron que se cubriese con cal de Moron, lo que el talento, la riqueza y la gloria de nueve siglos acumularon sobre aquellas paredes incrustadas en oro y engalanadas de mil preciosidades artísticas.

Gracias á Dios que esa época de vandalismo y destruccion desapareció en tiempo de las últimas administraciones, pues el señor Alcazar de Sevilla que empezó la restauracion del edificio y de los jardines. Pero cuando han tomado los trabajos del alcazar un vuelo extraordinario, ha sido desde que el Excmo. Sr. D. Diego de Mesa, se ha encargado de la tenencia de alcaidia. Nosotros nos recreamos largos ratos en contemplar los adelantos hechos, la inteligencia con que se ejecutan los trabajos y la economia con que se hacen: nos lisonjean además los proyectos del señor Mesa, que apoyados por el jefe del real patrimonio, el rejio alcazar volverá á recobrar su antiguo esplendor, será digno

de la pertenencia á que corresponde, y cederá en gloria de Sevilla, el que uno de sus mas célebres monumentos reaparezca en todo su esplendor.

Y si estas esperanzas son ó no fundadas, ábete el público los trabajos del primer cuerpo de la fachada principal, en que á la vez tantas preciosidades recrean la vista. Puede darse cosa de mas gusto, y que presente mas riqueza y elegancia, que aquellos magníficos dorados que forman el primer carácter del adorno, con la belleza y armonia de aquellos colores incomparables? Aquellas galerias de derecha é izquierda, que ofrecen una dulzura singular, que se encuentra en relacion con la ostentosa perspectiva del pórtico? No es linda aquella baranda de estilo árabe, tan sencilla y ligera, que ahora se está colocando? No arrebatan la vista aquellos chapiteles restaurados; aquellos alicatados que sorprenden? Impacientes esperamos si el segundo cuerpo guardará la misma armonia con el primero.

No podia verse con ojos enjutos el estado lamentable y ruinoso del patio de las Muñecas, al que segun vemos, consagra sus desvelos el señor Mesa, porque en él quiere consignar su nombre. De buena gana haríamos una relacion circunstanciada, de los arabescos, columnas, y adornos escogidos, para la decoracion de ese patio, tan famoso en la serie de las crueldades de Pedro I.; pero seria un trabajo que no consiente el estrecho espacio de que podemos disponer; pero si diremos, que despues del salon de embajadores, será la pieza mas rica en adornos y mas suntuosa que tenga el palacio.

Las galerias alta y baja, que miran á los jardines, están perfectamente reparadas, y la soleria compuesta de hermosos azulejos, hace una visibilidad muy bonita. Mas donde el señor Mesa ha hecho un esfuerzo, que nosotros le aplaudimos, es en la recomposicion de la capilla nombrada la Isabela que se halla en la estremidad de una de dichas galerias. Ante aquel altar, construido por la piedad de la primera Isabel, era donde se arrodillaba aquella gran reina; acaso en él recibiera y se fortificó la sublime inspiracion, que fué despues origen de aquel gran acontecimiento que produjo la invencion de un mundo nuevo.

Pero donde resaltan los conocimientos del señor teniente de alcaide, y donde mejor se revela su constante aplicacion, es, en conservar, en refundir y multiplicar aquellas preciosidades estableciendo un museo, donde á primera vista se encuentran los moldes-matrices, en que se vacian los arabescos, y al lado un ejemplar de los que se han concluido. ¿Puede adelantarse con este método de obra en la restauracion? ¿Puede perderse alguna de aquellas creaciones del ingenio de nuestros antiguos dominadores? Por eso nos ha parecido muy importante el museo recientemente creado por el señor Mesa.

Concluiremos este artículo con manifestar, que en los jardines se están haciendo muchas mejoras, que en flores se han hecho tambien muy buenas adquisiciones, y que por todas partes del palacio se descubre la huella de la buena inteligencia, del celo incansable del señor don Diego de Mesa, á quien en nombre del público damos las gracias, porque á él, ha señor deberemos la reivindicacion de uno de los monumentos mas gloriosos que en sus muros reconoce la capital de Andalucía.

(Independiente.)

## TOROS.

El lunes 24 del corriente á las cuatro y media de la tarde se verificará la primera media corrida de las temporadas de este año: serán lidiados tres toros del Excmo. señor marqués de Casa-Gaviria, y tres de don Manuel Ales, vecino de Colmenar: los picarán Pedro Romero y Manuel Martín, y matarán, Francisco Arjona Guillen (a) Cúchares, Julian Casas y Antonio Lugo (a) el Camaró de Córdoba. Esperamos ver cómo se porta este nuevo espada, como maneja la muleta, y su serenidad para ponerse delante de la fiera. Segun todas las noticias que hemos adquirido de este torero, no dejará nada que desear: si sucediese lo contrario, nos pasaria lo mismo que con la situacion, es decir, el gobierno representativo de los moderados, paz, orden y justicia, y no hay casa en que no tengan sus habitantes la seguridad andando por esos mundos de Dios. Pero no hagan caso nuestros lectores, porque estos son detalles que dan los vicios que tenemos fuera del circo.

Concluyo con decir que el apartado será á las doce de la mañana del dia de la funcion. El que escribe estas líneas quisiera ver apartada la cabeza del genio del mal que nos persigue.

## Miscelánea.

### Leemos en la Prensa:

«Oportunidades de la situacion ó los gabinetes en abril.—Ayer estrenaron los antiguos agentes de P. y S. P., hoy salvaguardias, unos gabinetes muy cueros. Creemos que pudieran haberse escuchado el hacerlos hasta el año próximo, porque ¡como la moda es tan voluble!

—Dice el Clamor:—Tenemos entendido que el gobierno de S. M. ha resuelto conceder algunos grados militares ad honorem á varios de sus predilectos amigos, entre los cuales se citan el vizconde de Zolina, el marqués de Bedmar y el duque de Alba.

Si no supiésemos que en España hay quien cibe la feja de general sin haber oido en su vida el humo de la pólvora, nos atreveríamos á preguntar sencillamente, en consideracion á qué género de servicios se concedian honores militares á ciertas personas.

—Dice un diario de la oposicion:—Han sido presos Bautista San Juan y N. Cámara, absueltos por un fallo del consejo de guerra. ¿Qué es esto? ¿Vale solo los fallos del consejo cuando son condenatorios? Tan tristes son los tiempos que hemos alcanzado, que todo el rigor de un tribunal militar es poco para ciertas gentes.

A esta noticia que dá un periódico, tenemos que añadir la que á nosotros nos han dado, de haber sido igualmente presos otros 16 individuos mas que se hallaban en igual caso. Es decir, que cuando el consejo de guerra absuelve, la autoridad civil condena.

—Parece que el Excmo. señor arzobispo de Toledo marchará á Granada dentro de breves dias á establecer su salud quebrantada.

—El señor don José María de Llanos, alcalde corregidor en comision de Malaga, háse conver-

tido en defensor acérrimo del picro Judas. Sin duda los imputaciones que le hizo en este sentido, le han dado lugar á que se le haya dado un premio de honor, pensando en el sábado Santo; pero el señor Llanos, que no sabemos si será tambien rubio, lo ha librado de tan mercedoso escrutinio publicandolo un bando en el cual se prohíbe igualmente el que se cuelgan Judas ni otros objetos risibles el sábado Santo. Si por un tantito como Judas hace tanto el señor Llanos, ¿que no hará por un hombre de bien?

—El famoso frenólogo Cubí llegó á esta corte y salió el miércoles para Barcelona.

—De nuestro apreciable colega el Centinela, copiamos lo siguiente: «En las escabaciones hechas en Itálica bajo la direccion de don Ivo de la Cortina, fue encontrado en un tubo de plomo un pergamino que contiene el parte que «Publio Sentulo, gobernador de la Judea, dió al senado romano de la aparicion de Jesus predicando la divina doctrina y cuando su fama principia á extenderse por toda la tierra; en el mismo parte pone pone la filiacion del Salvador en los términos que la trasladamos á nuestros lectores.

## JESUCRISTO.

«Hombre de una virtud singular, los judios lo creen profeta, y sus discipulos lo adoran como á descendiente de los Dioses inmortales. Resucita á los muertos y cura á los enfermos con una palabra y con tocarlos solamente.

«Es de complexión estatura, bien formado y de un aspecto dulce y venerable á un tiempo, su cabello de un color que no se puede definir, dividido en dos partes como lo llevan los nazarenos, cae formando graciosos bucles sobre los hombros y las espaldas, su frente es pura y espaciosa; sus mejillas delicadamente sonrosadas; su nariz y su boca igualmente perfectas y guardan admirable simetria.

«La barba partida y bien poblada tendrá una pulgada de largo, de un color semejante al de los cabellos, sus ojos son brillantes, claros y serenos; reprende con magestad, exorta con dulzura, y todas sus acciones están llenas de elegancia y verdad: jamás se le ha visto reir, pero ha llorado muchas veces; es afable, modesto y muy sabio; en fin, es un hombre que por su estremada hermosura y sus perfecciones morales es superior á todos los conocidos.

—El miércoles á las nueve de la noche hubo una pequeña alarma en una casa de la calle de Embajadores, en cuya escalera que estaba á oscuras, se encontraron dos prójimos de los cuales el uno sabia y el otro bajaba. El golpe que sufrieron ambos al chocarse, fue tan descomunal, que echaron á correr simultáneamente gritando, ¡adrones! ¡adrones! La vecindad recibió tambien un susto decente al ver que los gritadores arrojaban sangre por boca y narices.

—El huracan que se sintió en Madrid el miércoles al mediodia, arrancó de cuajo el farol del alumbrado público que estaba situado en la calle de Preciados, esquina á la de las Veneras, el cual andaba flotando por los aires, y como es natural se hizo añicos.

—Al atravesar ayer la calle del Olivo un joven de gran blanco, y armado de su correspondiente paraguas, se le vino encima una teja, que le hizo pedazos el portátil instrumento, le separó del cuerpo una manga del gabán, y le causó en el hombro una contusion bastante grande.

—Se dice como muy seguro que el ayuntamiento de esta corte ha comisionado para el ajuste y formacion de la compañía dramática del teatro del Principe, á los señores L. Torre, Azcona y Roma.

—Parece que muy pronto se verificará en la academia española la recepcion del conocido escritor don Jaime Balmes.

—Dice el Espectador: «Para que se vea el prurito que tienen ciertas centenas de dar el quién vive á cuanto se mueve en torno suyo, basta decir que hace algunas noches hasta se dió el quién vive al Fiscal, y le obligaron á hacer alto, ni mas ni menos que si necesitase para pasar el santo y seña.

—Hé aqui la lista de las producciones con que cuenta la empresa del teatro del Instituto, originales: La Escarcela y el Pañal. Un Juramento. El Bufon del Rey. No se venga quien bien ama. La Corte de Enrique IV. El Justiciero de Salamanca. Noblez republicana. Los Tres galanes duendes. El Muestrero de Calatrava. Los Elegantes del día. La Escala de la fortuna. Juan Ramon el carpintero. Traducciones: Antes que todo el honor. Las Aristocracias. El Castillo de cartas, y otras que se anunciarán con anticipacion.

La lista de la compañía es la siguiente: Primeros actores en sus respectivos géneros y directores: don Vicente Callañaz y don Francisco Lumbreras.

Primer actor de carácter: don José Tamayo. Actrices: doña... doña Carlota Jimenes, doña Catalina Flores, doña Margarita Montero, doña Concepcion Sampelsy, doña Maria Berdan, doña Maria Espinosa, doña Maria Ana Valentin, doña Saturnina Lumbreras, doña Manuela Castañon, doña Luisa Garcia.

Actores: don Francisco Lumbreras, don Pedro Sanchez, don Antonio Luzano, don Julian Maco, don Felix Diez, don Enrique Lopez, don José Tamayo, don José Aznar, don Juan Antonio Garceller, don José Alverá, don Vicente Callañaz, don Manuel Jimenez, don Pelegrin Ros, don Hermenegildo Callañaz, don Marcelino Lumbreras, don Mariano Serrano.

Cuatro apuladores y cuerpo de baile. Pintor: don Ramon Vazquez. Maquinista: don Joaquin Menendez.

—Ha sido contratada la señorita Scapa en clase de dama joven para la compañía del teatro de la Cruz. Tambien lo ha sido en Sevilla de primer gracioso el señor Hermosa.

—Por orden de la direccion del ferro-carril de Aranjuez, segun se anuncia en el Diario, se ha resuelto proceder á la venta en pública subasta de todas las mulas y machos de tiro y carga de su propiedad.

—En Roma ha debido celebrarse el 5 una solemne procesion para trasladar á la patriarcal Basílica del Vaticano la reliquia de la cabeza de San Andrés que fue hallada fuera de la puerta de San Pancracio. Todas las corporaciones estaban invitadas á esta magnífica funcion acompañando á la santidad, que con el sacerdocio le habrá ido al Vaticano á oír un solemne Te-Deum.

—En virtud de lo dispuesto por real orden de 15 de marzo próximo pasado para la inspeccion ordinaria de las obras públicas en las divisiones segunda y sexta y parte de la quinta, han salido para su destino los inspectores respectivamente nombrados en los dias que á continuacion se expresan: Don Agustín Marcaró, encargado de inspeccionar la division segunda, que comprende los distritos de Zaragoza y Barcelona, correspondiendo al primero las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, y al segundo las de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, ha salido de esta corte el dia 1.º del corriente.

Don Pedro Corija, encargado de inspeccionar en la division quinta el distrito de Valladolid, que comprende las provincias de Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora, salió de esta corte el dia 27 de marzo próximo pasado.

Don Melayó Correa, encargado de inspeccionar la division sexta, que comprende los distritos de Leon y Orense, correspondiendo al primero las provincias de Leon y Oviedo, y al segundo las de

la Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, ha salido de esta corte el dia 7 del corriente.

## EFEMERIDES.

Dia 22 de abril.

Año de 1535. Carlos V en Tunec acede á Mulay-Azim, emperador que habia sido de aquel país.

—1698. Muerte del poeta Juan Resine.

—1823. Entraron los franceses en Burgo.

—1831. Tratado de la cuadruple alianza celebrado entre España, Inglaterra, Francia y Portugal: en el estipularon esas tres últimas naciones auxiliar á la primera en la lucha que sostenia contra don Carlos, pretendiente á su corona. Tuvo mucha parte en el ajuste de este tratado el duque marqués de Miraflores.

## OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

HORAS	TERMOMETRO.		BAROMETRO VIENTO
	TERMINO	CENTIGRA.	
7 de la m.	6	s. 0 7/8	s. 0 26 p. L. N. O.
13 del d.	9	s. 0 11/8	s. 0 25 p. 11/8 L. N. O.
5 de la t.	8	s. 0 10	s. 0 25 p. 11 L. N. O.

Los relojes deben señalar hoy al mediodia verdadero, las 11 h. y 58 m. y 22 s.

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

### EL SOL.

Salte alas 5 y 13 m. Se pone á las 6 y 43 m. DIA 20 DE LA LUNA. Pasa el meridiano á las 3 h. y 36 m. de la m. El dia dura 13 h. y 20 m., la noche 10 h. y 30 m.

## COMERCIO.

De los partes emitidos por la intervencion principal de arbitros municipales resulta que en el dia 19 del actual mes entraron por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuacion se expresan

3,363 fanegas de trigo.  
118 de harina de cañon.  
5,004 libras de paño de cañon.  
117 carros de carbon.  
140 argas de hierro en ballenas mayores.  
170 de id. en ballenas menores.  
« vacas, que componen » libras de peso.  
16 carneros, que hacen libras 499.

## MERCADO DE MADRID DEL DIA 20.

Trigo. . . . . de 40 á 46 rs. fanega  
Gabada. . . . . de 18 á 19 id.

## FONDOS PÚBLICOS.

### INGLATERRA.

LONDRES 14 de abril. Consolidado: ingleses á 82 1/2.

### FRANCIA.

PARIS 15 de abril. El 5 por 100 francés 57 fr., 50 cent. y el 3 por 100, 37 fr. 50 cent.

## ANUNCIOS.

## SOCIEDAD

## de las AGUAS DE LA PUDA

Habiéndose acordado, por la junta general celebrada en Barcelona el 5 de este mes, atendidas las circunstancias ocurridas en esta corte, prorrogar el plazo para el pago de dividendos anunciados, se avisa á los señores socios y accionistas que se hallen en descuberto para que se presenten á satisfacerlos en casa del infrascripto comisionado calle de la Concepcion Gerónimo, núm. 19, cuarto principal; en el concepto de que no verificándose hasta el 30 del corriente, dia en que aquel espira, perderán el derecho y la opcion á lo que conceden los estatutos y reglamentos de la sociedad. Madrid 18 de abril de 1848. Por acuerdo de la junta D. A. El comisionado Jaime Benet.

## COMENTARIOS

## NUEVO CODIGO PENAL,

por D. Tomas Maria Vizmanos y D. Cirilo Alvarez Martinez.

En la imposibilidad de contestar á las numerosas cartas que se dirijen todos los correos á los redactores de esta obra, pidiendo suscripciones en muchos pueblos en que no es posible tener correspondientes, se previene á los señores de las provincias que gusten suscribirse directamente, que podrán hacerlo por medio de carta franca de porte á don Gabriel Sanchez, libreria; calle de Carretas n.º 3, incluyendo libranza contra correos por 20 rs. importe de las cinco primeras entregas.

Los señores que se suscriban de este modo recibirán por el correo las entregas sin dilacion alguna.

## COPAHINE-MEGE

Frasco ferrée 30 rs.—Ordinario 20.

La copahine fue constantemente y con entera razon considerada como el mejor agente para curar las enfermedades secretas; pero al propio tiempo que triunfaba de ellas, tenia el grave inconveniente de ocasionar cólicos atroces, de ser indigesta, y de comunicar al aliento un olor que no solo era insostenible, sino que revelaba la enfermedad; por esto mismo habian renunciado á prescribirla todos los médicos.—De aqui esas tan variadas como infinitas preparaciones conocidas bajo el nombre de copahinas, medio verdaderamente ingenioso para proteger momentáneamente el paladar contra el gusto por demas desagradable de esta terebentina; pero ¿qué sucedía?—Que una vez desecha la cápsula en el estómago recobraba este medicamento toda su accion deletérea, cuya fuerza aumentaba la indigestibilidad de su cubierta compuesta de gluten ó de gelatina.

MM. Mege y JozEAU, farmacéuticos internos en la real casa de Salud del doctor Dubois, tratan de indagar si, cual sucede con la quinina en la quinquina, no se hallaba contrariado el principio activo de dicha terebentina por uno ó varios elementos perjudiciales, y habiendo consagrado á este examen todo su esmero, todos sus conocimientos y larga experiencia, no tardaron en convencerse de que las mencionadas perturbaciones procedian naturalmente de la acrididad y del olor repugnante del aceite esencial. Conocida la causa del mal, MM. Mege y JozEAU no levantaron mano hasta quitar á la copahina su principio acre, nauseo-drástico, aumentando además su accion curativa y su digestibilidad.

Despues de mas de mil ensayos en los diferentes hospitales de París, que valieron á los autores

una medalla de honor, M. Cullerier, médico en jefe del hospital de los Venericos, presentó un tratado sobre la preparacion de los mismos á la real academia de medicina de París, la cual adoptó este precioso medicamento declarando que la Copahine Mege, preparada por JozEAU, era la única que curaba en tres dias, á termino medio, las gonorreas inveteradas ó recientes, sin nauseas ni cólicos y sin estejar el estómago.—Desde aquella época (1831) todos los médicos mas acreditados de Francia prescriben incesantemente con el mejor éxito este medicamento que, bajo la forma de una gragea de color de rosa y ovoide, halaga la vista y es agradable al paladar.

## DEPÓSITO GENERAL.

EN PARÍS.—Farmacia de M. JozEAU, rue Montmartre, núm. 161.

EN MADRID.—Botica del señor Azua, calle de Olivo Bajo, núm. 1, esquina á la del Cármen.—Laboratorio del señor Calderon y calle del Principe.

EN BARCELONA.—Botica del señor Giró, calle del Conde del Asalto, núm. 98.—Farmacia del señor Grand, calle Moncada, núm. 7.

EN SEVILLA.—Botica de San Pablo, de don Miguel Espinosa, calle de Bailem.

EN CADIZ.—Darán razon en las oficinas del Comercio.

## PARA EL 31 DE MAYO DE 1848.

## INTERESANTISIMO.

Las próximas amortizaciones del empréstito del GRAN DUCADO DE BADEN, tendrán lugar el 31 de mayo de 1848.

## EL EMPRESTITO

## DEL GRAN DUCADO DE BADEN.

Sancionado por la cámara de los diputados con el fin de construir ferro-carrites, consta de un capital de 300,000 francos reembolsables con el 3 1/2 por 100 de interés.—Garantías.—Es responsable el gobierno de las operaciones de los sorteos; garantiza el capital la ley del 21 de febrero de 1845; vigilan los sorteos las autoridades granducales etc. Division.—400,000 obligaciones y cada una obtendrá forzosamente un premio.—Reembolso.—El capital é intereses hasta finar los sorteos ascienden á 64,846,060 francos, y se reparten en 400,000 premios, de los cuales el mas mínimo es de 90 fr. (360 rs.); habrá 14 premios de 440,000 rs. vn.; 54 de 340,000 rs. vn.; 12 de 300,000 rs. vn.; 23 de 128,000 rs. vn.; 2 de 100,000 rs. vn.; 55 de 86,000 rs. vn.; 40 de 44,000 rs. vn.; 2 de 42,000 rs. vn.; 58 de 34,000 rs. vn.; 366 de 16,800 rs. vn.; 1,944 de 8,400; 1,770 de 2,120 rs. vn. etc. etc.

Hay dos modos de interesarse, ó para un solo sorteo ó para cuatro sorteos durante un año.

Pagaderos en letras de cambio sobre Madrid, París, Londres, ó por Seis acciones cuestan 200 r. v. medio de libranza Calorez idem. . . . . 400 r. v. cargo de los accionistas. Los suscritores que acompañen sus pedidos con una letra de cam sobre Madrid, Calorez, idem. . . . . 1500 r. v. París ó Londres, gozarán de un beneficio de 5 por 100

Para un solo sorteo. Una accion cuesta. . . . . 40 r. v. Seis acciones cuestan 200 r. v. Calorez idem. . . . . 400 r. v. Treinta idem. . . . . 800 r. v.

## Para cuatro sorteos.

Una accion cuesta . . . . . 150 r. v. Seis acciones cuestan 750 r. v. Calorez idem. . . . . 1500 r. v. Treinta idem. . . . . 3000 r. v.

Para obtener acciones, prospectos españoles y demas noticias dirigirse á la administracion general infrascripta, la cual remitirá tambien á los señores accionistas las listas oficiales que contendrán el resultado despues de cada sorteo. Las personas que deseen colocar acciones, se entenderán directamente con nosotros bajo las condiciones de venta.

## F. E. FULD Y COMPAÑIA.

Banqueros y recaudadores generales.—En Frankfurt sur le Mein. En Londres: Mrs F. C. Fuld et C.º; 53, Cornhill. Véanse los prospectos, calle de la Luna, número 21 y 23, almacén.

## HISTORIA FILOSOFICA Y POLITICA

DE LA

## ULTIMA REVOLUCION FRANCESA.

Narracion completa y circunstanciada de todo lo ocurrido en Francia desde las primeras agresiones de la monarquía caída hasta el establecimiento de la república, con todos los acontecimientos posteriores á este suceso, su relacion con los demas estados de Europa y su influencia en el porvenir.

## REDACCION DEL ESPECTADOR

Y EL TIO CAMORRA.

## PROSPECTO.

Esta obra, la mas importante de cuantas pueden salir á luz en las circunstancias actuales, será redactada en vista de todo lo que arrojen de si los periódicos y publicaciones de todas clases que entre nuestros vecinos se han dado y continúan dándose á luz bajo la impresion inmediata de tan notable acontecimiento, añadiéndose las noticias que nos han dado y sigan dándonos varios de nuestros compatriotas liberales residentes en París, testigos presenciales de todo, con los cuales estamos en comunicacion á fin de que la publicacion que ofrecemos sea lo mas completa posible.

Saldrá á luz por entregas semanales de 39 páginas en octavo marquilla al precio de 3 rs. en Madrid y 2 y medio en provincias porte franco.

La primera entrega está en prensa, y se repartirá en la semana próxima.

Se suscribe en la redaccion de El Espectador, calle de la Flor Baja, núm. 3; en la de El Tio Camorra, calle de Alcalá, núm. 44, y en las librerías de Llorens, Gaspar y Roig, Matute y Jaimebon y compañía.

Provincias: en las casas de todos los correspondientes y comisionados de El Espectador y El Tio Camorra.

## CRUZ.

Funcion para el domingo 23 de abril á las ocho de la noche: 1.º La comedia en dos actos titulada Un avaro. 2.º La aplaudida rondalla aragonesa. 3.º La pieza en un acto y en verso, de costumbres andaluzas, titulada Los toros del Puerto, cuyo principal papel desempeñará don José Dardalla. 4.º Baile nacional.

## INSTITUTO.

Funcion para el domingo 23 de abril á las ocho de la noche: 1.º El drama nuevo en tres actos titulado El Juego del ciego. 2.º Boteras á ocho. 3.º La pieza en un acto titulada Los primeros amores. 4.º Baile nacional.

## MADRID.—IMPRESA DE DON JUAN REBOLLO, EDITOR RESPONSABLE.

Calle del Fomento núm. 1, cuarto bajo.